



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

RESOLUCIÓN No. **2664**
(18 ABR 2011)

Por la cual se designa provisionalmente a la Veedora Seccional y Defensora del Afiliado en el Departamento de Bolívar

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional Liberal, de conformidad con el Numeral 1º del Artículo 32 de los Estatutos, ejerce la representación legal del Partido Liberal Colombiano ante la Nación, las entidades y funcionarios del Estado, autoridades electorales, las entidades de control estatales, los órganos y miembros del Partido, los gobiernos extranjeros y las organizaciones públicas y privadas del exterior.

Que mediante comunicación fechada de 6 de abril de 2011 el Señor Presidente del Directorio Liberal del Departamento de Bolívar, Gabriel Carmona García, informa que el Doctor **PEDRO ARRIETA VÁSQUEZ**, quien se desempeñara como Veedor del Partido Liberal en el Departamento de Bolívar, presentó renuncia a dicha dignidad.

Que en la misma comunicación, el Señor Presidente del Directorio Liberal del Departamento de Bolívar somete a consideración de la Dirección Nacional Liberal y del Señor Veedor Nacional la terna para suplir la vacancia, integrada por las Doctoras **JUDITH PORTO VIÑAS, JOANNA CAMARGO y LILIANA ZAPATA**.

Que el Numeral 20 del Artículo 32 de los Estatutos señala como función de la Dirección Nacional Liberal designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del mismo, en caso de que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección o designación.

Que realizados los correspondientes análisis políticos, la Dirección Nacional Liberal ha tomado la decisión de designar provisionalmente a la Abogada en ejercicio, Doctora



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.



2664

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

JUDITH PORTO VIÑAS, como Veedora Seccional y Defensora del Afiliado en el Departamento de Bolívar.

Que la designada Veedora Seccional y Defensora del Afiliado en el Departamento de Bolívar asume el compromiso de acatar los postulados ideológicos y programáticos del Partido Liberal Colombiano y las disposiciones contenidas en los Estatutos del mismo.

RESUELVE:

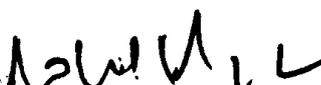
ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNACIÓN PROVISIONAL. Designar provisionalmente como Veedora Seccional y Defensora del Afiliado en el Departamento de Bolívar a la Doctora **JUDITH PORTO VIÑAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.766.577, hasta tanto se proceda a la correspondiente elección.

ARTÍCULO SEGUNDO. EJERCICIO AD HONOREM. La designada provisionalmente como Veedora Seccional y Defensora del Afiliado en el Departamento de Bolívar ejercerá sus funciones *ad honorem*. En ningún caso existirá vínculo contractual o laboral con la Dirección Nacional Liberal.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL PARDO RUEDA
Director Nacional



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36-01 • PBX: 593 45 00 • Fax: 323 10 70 • Bogotá, D.C.